



26 de octubre de 2017

Ref: JLRR/IAO/JCM/svp

Servicio de “Mantenimiento de alarmas de intrusismo de la Autoridad Portuaria de Huelva”. Resolución de adjudicación.

De conformidad con lo establecido en las disposiciones pertinentes en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y en las Normas y Condiciones Generales para la Contratación de Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias, promulgadas mediante Orden FOM 4003/2008, de 22 de julio, modificada mediante Orden FOM 1698/2013, de 31 de julio, de acuerdo con el procedimiento de adjudicación descrito en el Pliego de Condiciones para la contratación del servicio de **“Mantenimiento de alarmas de intrusismo de la Autoridad Portuaria de Huelva”**, en virtud de las facultades que le corresponden como Órgano de Contratación de la Autoridad Portuaria, a la vista de la propuesta formulada por la Mesa de Contratación en el Acta de Valoración y Propuesta de adjudicación suscrita por sus miembros con fecha 10 de octubre de 2017, y considerando que la oferta presentada por la UTE “Ads Sistemas Electrónicos S.L.- Top Security, S.L.”, es el precio más bajo, según los criterios de valoración establecidos en el citado Pliego,

ACUERDA

“Adjudicar a la UTE Ads Sistemas Electrónicos S.L. - Top Security, S.L. la prestación del servicio de “Mantenimiento de alarmas de intrusismo de la Autoridad Portuaria de Huelva”, por la cantidad ofertada de cuarenta mil cien euros con veinte céntimos (40.100,20 €.-), IVA incluido y con un plazo de ejecución de cuarenta y ocho (48) meses”.

Notifíquese la presente resolución a los interesados, en los términos previstos en los artículos 40 y 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Presidente


Fdo.: José Luis Ramos Rodríguez

